



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28770

13/02/2018

74932

**AUTOR/A:** SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

### RESPUESTA:

En los siguientes cuadros se recoge la información solicitada por Sus Señorías:

#### PLANTILLA DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL AÑO 2017.

	AÑO 2017
Nº INSPECTORES	13
Nº SUBINSPECTORES	16

Los datos corresponden a 31 de diciembre.

#### ACTAS DE INFRACCIÓN LEVANTADAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ENTRE LOS AÑOS 2013 Y 2017

(Los datos del año 2017 son todavía provisionales)

	ANO 2013	ANO 2014	ANO 2015	ANO 2016	ANO 2017
Nº ACTAS INFRACCIÓN	1.358	1.908	899	1.100	1.051

#### ACTAS DE INFRACCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS CNAEs "01" Y "02" LEVANTADAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ENTRE LOS AÑOS 2013 Y 2017

(Los datos del año 2017 son todavía provisionales)

	ANO 2013	ANO 2014	ANO 2015	ANO 2016	ANO 2017
Nº ACTAS INFRACCIÓN EN LOS CNAEs 01 y 02 (*)	332	734	232	386	378

(\*) = CNAE 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios de apoyo.  
CNAE 02: Silvicultura y explotación forestal

No es posible obtener en la base de datos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) la información desagregada sobre el incumplimiento del Convenio Colectivo del sector agrícola de Córdoba.



De otra parte, cabe señalar que la ITSS realiza una labor permanente de control en los distintos sectores de actividad, entre ellos, el sector agrario.

El artículo 25.4 de la Ley 23/2015 de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, prevé que, con el fin de garantizar el funcionamiento cohesionado de la ITSS, la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas establecerán la realización de los planes y programas de actuación que sean necesarios para el logro de objetivos de carácter general.

Los acuerdos alcanzados anualmente se plasman en el correspondiente Plan Integrado de Actuación de la ITSS, en el que se recogen tanto los planes y objetivos de alcance general, como aquellos que tienen un alcance territorial restringido.

En el año 2018 se han planificado a nivel nacional por parte de la Inspección varias campañas específicas en el sector agrario, como son la campaña relativa al control de los riesgos asociados a la actividad agraria, centrada de forma especial en las actividades agrícolas de temporada (vendimia, recolección de fruta y otros productos hortofrutícolas) y en la actividad de aprovechamiento forestal y la campaña relativa a máquinas y equipos de trabajo en el sector agrario, cuyo objetivo principal va dirigido a la disminución de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Por tanto, las campañas planificadas para su realización durante el 2018 en el sector agrario son de ámbito nacional, sin que se haya acordado la realización de una campaña de alcance tan restringido como es el control y seguimiento del Convenio Colectivo del campo en la provincia de Córdoba por comarcas.

Madrid, 08 de mayo de 2018

